

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA CONAPESCA A PERMITIR LA HOMOLOGACIÓN DE FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VEDA DE CAMARÓN EN AGUAS INTERIORES ESTE 14 DE SEPTIEMBRE PARA MANTENER LA EQUIDAD ENTRE LOS PESCADORES RIBEREÑOS DEL SUR DE SONORA Y NORTE DE SINALOA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Los que suscriben, **Carlos Iván Ayala Bobadilla, Casimiro Zamora Valdez, Merary Villegas Sánchez y Eulalio Juan Ríos Fararoni**, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6 fracción I y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que se exhorta al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), para que permita la homologación de fecha de terminación de la veda de camarón en aguas interiores el día 14 de septiembre del presente año, con la finalidad de mantener la equidad entre los pescadores ribereños del sur de Sonora y Norte de Sinaloa, incluyendo los sistemas lagunares de Navachiste, Topolobampo, Ohuira, Santa María, El Colorado y Agiabampo, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes

I. Que el párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el fundamento constitucional de la actividad pesquera, el cual señala que “corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas...”

II. Que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en el capítulo II en su artículo 22 “Del Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura”, señala “a efecto de proponer programas de carácter regional, estatal y municipal para el manejo adecuado de cultivos y pesquerías que impulsen el desarrollo de la pesca y acuacultura, fortalecer las acciones de inspección y vigilancia, así como para la descentralización de programas, recursos y funciones, el Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura se convertirá en un foro intersectorial de apoyo, coordinación, consulta, concertación y asesoría, que será convocado cuando menos una vez al año y será presidido por el titular de la Secretaría con la colaboración de Conapesca, que tendrá como objeto proponer las políticas, programas, proyectos e instrumentos tendientes al apoyo, fomento, productividad, regulación y control de las actividades pesqueras y acuícolas, así como a incrementar la competitividad de los sectores productivos”.

III. Que el Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura (Conapesca), es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), responsable de diseñar y conducir las políticas públicas de la pesca y acuacultura.

Exposición de Motivos

México es el país número 16 en cuanto a la producción de pescados y mariscos a nivel mundial, pero ciertamente, con un pequeño esfuerzo, podría situarse entre los primeros 10 lugares en relativamente poco tiempo. La pesca en México sigue siendo una actividad poco valorada. Históricamente no se ha considerado como una actividad económica prioritaria para el país. Se destinan recursos muy limitados para promoverla y se subestima su gran potencial como fuente de alimentación saludable para los mexicanos. Por ello, la gran mayoría de los cientos de miles de pescadores ribereños o de pequeña escala viven en condiciones precarias en las comunidades costeras, con un enorme rezago en cuanto a infraestructura y acceso a servicios básicos como salud, educación, agua y drenaje. La pesca ribereña simplemente no destaca¹.

La pesca constituye una importante cadena de suministro y comercio de alimentos en México. Todos los días miles de toneladas de pescados y mariscos llegan a la Central de Abastos de la Ciudad de México —el segundo mercado de productos marinos más grande del mundo—, y de ahí se distribuyen a cientos de miles de hogares, restaurantes, mercados de barrio, sobre ruedas, pescaderías y otros sitios donde se consumen productos marinos.

La gran mayoría de los pescadores y sus familias no pueden acceder a un piso mínimo de derechos humanos derivados de su condición laboral y lugar de residencia. Por ende, numerosas comunidades costeras enfrentan carencias importantes en servicios básicos como educación, salud, agua potable, drenaje y electricidad, las cuales se intensifican bajo condiciones de aislamiento geográfico de algunas comunidades remotas.

El impacto social de la pesca ribereña en México, tiene como objetivo central identificar y comprender los principales impactos socioeconómicos y socioculturales que la pesca ribereña tiene sobre las familias, las comunidades y las regiones dedicadas a esta actividad económica.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconoce que la pesca ribereña puede ser un factor de cambio en numerosas comunidades costeras y desempeñar un papel clave en el combate a la pobreza, la seguridad alimentaria de las naciones, la nutrición de millones de personas y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, pero es necesario implementar reformas estructurales de fondo para alcanzar estos objetivos².

Los pescadores ribereños son aquellos que se dedican a la actividad de captura en cuerpos de agua interiores, bahías, sistemas lagunares o estuarios, así como en el mar hasta un límite de tres millas náuticas (5.6 kilómetros). La mayor parte de ellos, la practican en aguas costeras, lagunas y ríos con embarcaciones menores equipadas con distinto grado de tecnología, pero exclusivamente diseñadas para la captura y no para la conservación.

Un aspecto particular de las comunidades de pesca ribereña es el relativo a la estructura social productiva en torno a la actividad. En una comunidad pueden interactuar procesadores y comercializadores, así como permisionarios, esto es, los dueños de las embarcaciones, mismos que emplean a pescadores y acopian producto; pescadores organizados, quienes pertenecen a cooperativas u otra forma de organización; los pescadores empleados, quienes no poseen embarcaciones o artes de pesca y están sujetos a acuerdos; y los pescadores libres, los cuales no cuentan con permisos de pesca e incursionan en la actividad para el autoconsumo y la comercialización de forma ilegal³.

Entre las principales fuentes generadoras de conflicto y división en las comunidades ribereñas se encuentran:

- Proliferación de la pesca ilegal, aunada a la pérdida del control sobre el recurso pesquero.
- Carrera por la pesca: la sobreexplotación de recursos y colapso de las pesquerías.
- Falta de reconocimiento de los derechos de tenencia en las comunidades.
- Debilidad organizativa al interior de las comunidades, ya que aquellas comunidades con organizaciones funcionales y con alta participación de sus integrantes, presentan menor nivel de conflictividad.
- **La imposición de políticas desde la autoridad (por ejemplo, vedas o la prohibición definitiva de la actividad) sin una consulta previa a los pescadores.**
- Diferencias técnicas y culturales sobre el cuidado y manejo de los recursos pesqueros.

El Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), año con año, realiza estudios de muestreo de los puntos establecidos para la flota pesquera; sin embargo, durante el presente año no se han realizado los estudios en los sistemas lagunares de la zona centro norte de Sinaloa, y esto ha ocasionado que **se retarde el levantamiento de la veda en los sistemas lagunares que son altamente productivos**, lo que ocasionaría dejar a miles de pescadores ribereños y familias que radican en esa zona, sin el sustento suficiente para subsistir, ya que es la actividad principal que realizan los pescadores para alcanzar su desarrollo.

Cuando no se tiene una homologación en la terminación de la veda, es inevitable la migración e invasión de embarcaciones a los distintos sistemas lagunares, lo que provoca un agravio en detrimento de la actividad pesquera y por lo tanto en la economía de quienes tienen los derechos de las pesquerías en sus zonas.

Aunado a todo lo anterior, en el tema social, para los pescadores, es el daño que les ha ocasionado la pandemia del virus SARS Covid-19, causando grandes problemas en el sector de los productos pesqueros, como la mayoría de las industrias, tiene que lidiar con una perspectiva negativa de la demanda, así como con una serie de obstáculos para la oferta. Con el cierre de la industria de restaurantes, la demanda de los servicios de alimentos se ha evaporado, mientras que las ventas minoristas han estado marcadas por una volatilidad extrema a medida que los períodos de compras a causa del pánico son seguidos por pausas sostenidas. La demanda de productos envasados ??y congelados se ha disparado porque los hogares buscan abastecerse de alimentos no perecederos y dejan de lado las opciones de pescado fresco⁴.

Lo anterior, ha dejado enormes estragos en la economía y salud en los campos pesqueros; además, la gente de las zonas ribereñas está falleciendo debido a la falta de medicamentos o por no tener los recursos para su atención médica, así como el recorte de personal que se está presentando en las maquiladoras y empresas, por ello, para los pescadores es de suma importancia la determinación de la fecha de cierre de veda, ya que dejarlo para finales de septiembre dejaría prácticamente muy poco camarón y talla chica para las cooperativas ribereñas, así como irreparables repercusiones en el sector pesquero, por ello, **la importancia de homologar la fecha para el día 14 de septiembre, se estaría en la posibilidad de reactivar la economía pesquera.**

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo, apoyar estratégicamente al sector pesquero, permitiéndoles **la homologación de fecha de terminación de la veda de camarón en aguas interiores el día 14 de septiembre**, con la finalidad de mantener la equidad entre los pescadores ribereños del sur de Sonora y Norte de Sinaloa, ya que con ello en el sector pesquero se reducirán los efectos negativos en la pesca y migración, acelerando la reactivación económica y evitando que las zonas Ribereñas caigan en pobreza.

En mérito de lo expuesto, sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Comisionado Nacional de Acuicultura y Pesca, para que permita la homologación de fecha de terminación de la veda de camarón en aguas interiores el 14 de septiembre del presente año, con la finalidad de mantener la equidad entre los pescadores ribereños del sur de Sonora y norte de Sinaloa, incluyendo los sistemas lagunares de Navachiste, Topolobampo, Ohuira, Santa María, El Colorado y Agiabampo.

Notas

1 FAO, 2018, El Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura 2018.

2 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

3 http://www.ugr.es/~pwlac/G23_20Gustavo_Marin_Guardado.html

4 <http://www.infopesca.org/content/covid-19-impacto-en-el-comercio-mundial-de-pescado>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2020.

Diputados: Carlos Iván Ayala Bobadilla, Casimiro Zamora Valdéz, Merary Villegas Sánchez, Eulalio Juan Ríos Fararoni. (Rúbrica.)

S I L